

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Inscripción en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite inscribirse en el Registro de Mediadores para los reclamos contra prestadores privados de salud, realizados por pacientes que han sufrido daños en el otorgamiento de prestaciones asistenciales en centros de salud privados.

La inscripción está disponible durante todo el año en el **sitio web**, **oficinas** y **correo certificado de la Superintendencia de Salud**.

Detalles

El procedimiento es el siguiente:

- Recepción de solicitud de inscripción en el registro (a través del formulario web).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos.
- Solicitud por escrito para que el interesado o interesada adjunte los antecedentes de respaldo solicitados.
- Si procede, emisión de la resolución que certifica la inscripción en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud.

¿A quién está dirigido?

Cualquier profesional que desee pertenecer al Registro de Mediadores, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener un título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado reconocida por este.
- Tener un mínimo de cinco años de experiencia laboral.
- Poseer un título o diploma de especialización en materia de mediación, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, o por una institución superior extranjera debidamente acreditada en su país de origen. Dicho título o diploma deberá acreditar estudios de a lo menos 180 horas teóricas y 40 horas de práctica efectiva en mediación. Del total de horas teóricas, un mínimo de 80 horas debe referirse específicamente al proceso de mediación.
- No haber sido condenado o condenada, ni haber sido objeto de una formalización de investigación criminal por delito que merezca pena aflictiva.
- Contar con una oficina dotada de condiciones que permitan un adecuado, expedito y reservado desarrollo del procedimiento de mediación, que disponga de a lo menos una sala de reuniones, una sala de espera y un baño para los usuarios y usuarias.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de cédula de identidad.
- Fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificado original emitido por la universidad o institución en la que obtuvo el título profesional que señale expresamente los semestres de duración de la carrera.
- Certificado que acredite los cinco años de experiencia laboral.
- [Certificado de antecedentes](#).
- Certificado(s) de estudios en mediación, indicando horas teóricas y prácticas.
- Documento que acredite el título que posee sobre el domicilio u oficina en que desarrollará el procedimiento de mediación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN, y haga clic en "Inscribir".
4. Complete los datos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "Siguiendo".
5. Complete los datos solicitados, y haga clic en "Enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de inscripción en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud. Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de todos los antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [agencias regionales](#) o a la oficina de atención de público de la Superintendencia de Salud, ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, local 12, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: inscribirse en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de inscripción en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud. Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de todos los antecedentes.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por correo certificado a la oficina de atención de público de la Superintendencia de Salud, [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 2, local 12, Santiago](#).
3. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de inscripción en el Registro de Mediadores para reclamos contra prestadores privados de salud. Tendrá respuesta a su requerimiento en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción de todos los antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3556-inscripcion-en-el-registro-de-mediadores-para-reclamos-contra-prestadores-privados-de-salud>